

Comunidad de  
Villa y Tierra  
de COCA  
(Segovia)

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2016**

**ASISTENTES**

**Presidente**

D. Andrés Catalina Tapia

**Interventores/as**

D. Juan Luis de Benito González  
D. Victor Manuel Cabañero Martín  
D. José Luis Pascual Cabrero  
D. José Luis Sanz Álvarez  
D. José María Cecilio Castilla Barbolla  
D<sup>a</sup>. Virginia Yubero Jimémez

**Apoderados/as**

D<sup>a</sup>. Ana María Palomo Gómez  
D. Juan Martín Gómez  
D. Ángel Rodríguez Velázquez

**Apoderados excusados**

-----

**Apoderados ausentes**

-----

**Interventores excusados**

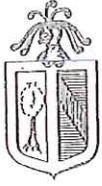
D. Álvaro Muñoz Gómez  
D. Héctor Martín Ortega

**Secretaria**

D<sup>a</sup>. Pilar Magdaleno Sanz

-----

En Coca (Segovia), a 19 de febrero de 2016o de dos mil dieciséis, siendo las doce horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca, al objeto de celebrar **Sesión EXTRAORDINARIA Plenaria**, del Ayuntamiento General de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca, en primera convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto D. Andrés Catalina Tapia, y asisten los Señores/as Interventores y Apoderados, conforme ha sido señalado en el encabezamiento.



Comunidad de  
Villa y Tierra  
de COCA  
(Segovia)

Actúa como Secretaria D<sup>a</sup>. Pilar Magdaleno Sanz , a los efectos de fe pública y asesoramiento legal preceptivo en este acto , actuación como fedatario que tiene lugar en virtud de lo dispuesto en los artículos 92.3 a) y 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril .

D. José María Cecilio Castilla Barbolla excusa a D. Héctor Martín Ortega y a D. Álvaro Muñoz Gómez, quienes no han podido asistir por cuestiones laborales.

Abierto el acto público por la Presidencia se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día , desarrollándose la sesión como a modo de resumen se detalla a continuación

## II.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2014 Y DACIÓN CUENTA LIQUIDACIÓN.

Se da cuenta de la liquidación del ejercicio 2014, y el Ayuntamiento General de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca se da por enterado.

A continuación, se da lectura por el Sr. Presidente, del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 17 de noviembre de 2015: de 5 de marzo.

### DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

En Coca a 17 de noviembre del año 2015, siendo las doce horas y treinta minutos, previa convocatoria cursada al efecto se reúne la Comisión Especial de Cuentas de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca , integrada por , integrada por 6 miembros , a la que asisten : los vocales miembros de esta Comisión : Don Juan Luis de Benito González, Don José Luis Pascual Cabrero, Doña Virginia Yubero Jiménez, Don Antonio Sanz Santos, actuando de Presidente D. Andrés Catalina Tapia, siendo excusado Don Álvaro Muñoz Gómez.

Actúa como Secretaria D<sup>a</sup>. Pilar Magdaleno Sanz , a los efectos de fe pública y asesoramiento legal preceptivo en este acto , actuación como fedatario que tiene lugar en virtud de lo dispuesto en los artículos 92.3 a) y 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril .

Considerando que el objeto de esta convocatoria de la Comisión Especial de Cuentas en el **punto II del Orden del Día**, es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2014, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, integrada por los Estados, Cuentas Anuales y sus Anexos, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación.

Después de las deliberaciones, la Comisión, a la vista del expediente del Cuenta General del ejercicio 2.014 de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca y de la documentación e informes que en el expediente aparecen, en votación ordinaria, por 1 voto a favor de D<sup>a</sup>. Virginia Yubero Jiménez y 4 abstenciones de D. Juan Luis de Benito González, D. José Luis Pascual Cabrero, D. Andrés Catalina Tapia y D. Antonio Sanz Santos y, ningún voto en contra **ACUERDA DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** y propone al Pleno del Ayuntamiento General de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca, los siguientes **ACUERDOS** :

**PRIMERO:** Informar favorablemente la Cuenta General correspondiente a la anualidad 2014.

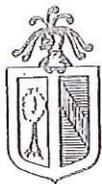
**SEGUNDO:** Que el expediente de Cuenta General se exponga a público en unión de sus justificante y de este dictamen por el plazo de 15 días hábiles, previa publicación del correspondiente anuncio en el BOP, a fin de que, pueda ser examinado y formularse por los interesados las reclamaciones, reparos y observaciones pertinentes durante el mismo y 8 días más, conforme a lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

**TERCERO.-** Que una vez finalizado dicho plazo, se someta dicha Cuenta General al Ayuntamiento General de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca en unión de las reclamaciones debidamente informadas por esta Comisión de Cuentas, si se presentaran.”

Considerando su exposición pública en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia nº 142 de fecha 27 de noviembre de 2015, no habiéndose presentado alegaciones ni reclamaciones a la misma.

En base a lo expuesto, el Sr. Presidente somete a votación el asunto, y el Ayuntamiento General de la Comunidad de Villa y Tierra, en votación ordinaria, por **4 votos a favor, 6 abstenciones y ningún voto en contra**, aprueba el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas del día 17 de noviembre de 2015 y **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca, correspondiente al ejercicio 2.014, y en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio 2.014, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2<sup>a</sup>, del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



*Comunidad de  
Villa y Tierra  
de COCA  
(Segovia)*

**SEGUNDO.-** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de la Comunidad Autónoma conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 , de 5 de marzo.

No habiendo más asuntos el Sr. Presidente levantó la sesión , siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, del día diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, de lo que yo, como Secretario doy fe .

Vº.Bº  
EL PRESIDENTE

Fdo.: D. Andrés Catalina Tapia



LA SECRETARIA

Fdo.: D<sup>a</sup>. Pilar Magdaleno Sanz